

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27215 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 639/2012, por auto de 23/7/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Canal Bilbao S.A., Canal Bizkaia producciones audiovisuales, S.L., Canal Gasteiz Televisión, S.L., Gipuzkoa Televisión, S.A., y Televisión del Bidasoa, S.L., con NIF A48856421, B95150199, B01334366, A20725859, con domicilio en Avenida Sabino Arana, n.º 49-51, Bilbao, calle Ribera de Elorrieta n.º 3, 48015 Bilbao (Bizkaia), calle Portal de Gamarra, n.º 23, Vitoria, Avenida de la Libertad, n.º 17, 5.º, San Sebastián y calle Señor de Aranzate, n.º 8, 20304 Irún, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Ha sido designado Administrador Concursal Grupo Sindicatura, S.L.P.

La dirección de correo electrónico de la Administración Concursal a efectos de comunicación de créditos es la siguiente gruposindicatura@gruposindicatura.com

Bilbao (Bizkaia), 24 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120055739-1